

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2662013

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SALAMANCA

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Con fecha 15 de Mayo de 2025, don AHMAD JOSÉ HAMMAD TORRES, RUT: 2.858.886-0, presentó la solicitud de Regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corriente, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 5,487394 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal Población, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.479.489 metros y Este 315.909 metros; Datum WGS 84, Huso 19, ubicado en la comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Expediente NR-0403-463.

Que, la Dirección General de Aguas a través de Resolución Exenta DGA Región de Coquimbo, N° 691 de fecha 10 de junio de 2025, en su resuelvo 1° señala: "Declárase admisible a don Ahmad José Hammad Torres, la solicitud de regularización derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 5,487394 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal Población, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.479.489 metros y Este 315.909 metros; Datum WGS 84, Huso 19, ubicado en la comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

CVE 2662013

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)